

+

oficiales de dicho Conde y llamado y de el dize que  
 por quanto las cosas del matadero de propios de esta villa  
 estan de tan mala calidad que es necesario por lo  
 de sacar las que se venden para el dicho matadero  
 carnicerías de que se debe de la calidad de arriba  
 fecho acordaron y acordaron sus mercedes de que  
 para de todo lo necesario y para labura quinientos reales  
 de gasto que se quisiere de fundir de luego que merezcan  
 sean de su merced de don Pedro Sanchos galiniego para  
 que como Procureador de dicha villa apelo al dicho  
 dicho Carlos de un memorial jurado de dicho gasto de  
 tenerse firme a fin. Manifestaron mas de uno de los  
 propios de dicha villa en que lo que fue en  
 necesario para los materiales y manifestaron que en  
 dicho se para segun lo que en el dicho de se debe  
 acordado de dicho memorial jurado que en el dicho  
 su merced de don Pedro Sanchos se acordaron  
 buenos en las quintas que dize de lo que de mas  
 asi lo acordaron mandaron y firmaron de sus  
 mercedes que en favor

Don Gonzalo Jimenez de los Rios  
 Don Pedro de los Rios

de don Bill. de Juan de  
 don Matias de Isla  
 ian de  
 Simon

don Simón de los Rios

en la villa de Mula en fernese y en la villa de Mula  
 de octubre de mill seiscientos y noventa años los señores  
 Conde de Soria y de don de la villa de Mula

